Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 504.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – PLURIANUAL, CON ID N° 400 836 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 2 setiembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 274/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución que aprueba el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2021 "Servicio de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual, con ID N° 400 836; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario Nº 4780/2021.

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas, entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para contrataciones, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Nº

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2021, "Servicio de transporte aéreo de personas para el Ministerio De Relaciones Exteriores" - Plurianual, con ID N° 400 836, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/Nº 84/2021 de fecha 24 de agosto de 2021.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de gasto - 223 Transporte de personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 504.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" – PLURIANUAL, CON ID N° 400 836 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Servicio de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual, con ID N° 400 836.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Servicio de transporte aéreo de personas para el Ministerio de Relaciones Exteriores" – Plurianual, con ID N° 400 836.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que queda integrado de la siguiente manera:

- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos,
- Director General de Administración y Finanzas,
- Director Administrativo,
- Director de Finanzas, y
- Representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en el Objeto del gasto 223 - Transporte de personas, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N°